

REPERTORIO N° 287-2016.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE ACTA DE

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

"COMERCIAL HYDROPOL S.p.A"

07 de Enero de 2016

\*\*\*

2085/MNA/#####/mas

En Santiago de Chile, a once de enero de dos mil dieciséis, ante mí, **HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI**, Notario Titular de la Vigésimo segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece: doña **CLAUDIA SCAGLIOTTI RAVERA**, chilena, divorciada, abogada, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos ocho guión cero, domiciliada en Santiago, calle Coronel Pereira número noventa y ocho, comuna de Las Condes; la compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultada, en este acto reduce a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Comercial Hydropol S.P.A. que es del siguiente tenor: "**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMERCIAL HYDROPOL S.P.A.** En Santiago, siendo las trece horas del siete de enero de dos mil dieciséis en las oficinas de la sociedad ubicadas en El Taqueral, parcela dieciocho A Dos, lote número cuatro, comuna de Lampa, se llevó a efecto una Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **Comercial Hydropol S.P.A.**, presidida para estos efectos por don Raimundo Scagliotti Ravera. Actuó como secretario, doña Claudia Scagliotti Ravera. **ASISTENCIA:**

Asistieron los siguientes accionistas poseedores del cien por ciento de las acciones emitidas por la compañía y que componen el capital social: a) Don Pablo Scagliotti Barbano, en representación de Inversiones Soefra Limitada, con seiscientos setenta acciones; b) Don Raimundo Scagliotti Ravera, con ciento cincuenta acciones; c) Don Samuel Prado Ruiz-Tagle, con cien acciones; y d) Doña Claudia Scagliotti Ravera, con ochenta acciones. Las anteriores corresponden a todas las mil acciones emitidas con derecho a voto.

**CONSTITUCION DE LA JUNTA Y FIRMA DEL ACTA:** El Presidente, con la anuencia de todos los asistentes, declaró legalmente constituida la Junta, haciendo constar lo siguiente: a) Que en virtud de asistir a ella todos los accionistas de la compañía, según estaba previsto, no ha sido necesario cumplir con las formalidades legales previas para la citación de la misma; b) Que los poderes por los cuales los accionistas se han hecho representar, han sido aprobados por unanimidad; y, c) Que la totalidad de los asistentes firmaron la hoja de asistencia de rigor. A continuación, los accionistas acordaron por unanimidad que esta acta fuera firmada por todos los presentes. **REVOCACION DE PODERES:** El Presidente informa que ha dejado de ser accionista de la compañía el señor Carlos Vial Tagle, por lo que se acordó revocar, a partir de esta fecha, la totalidad de los poderes otorgados con anterioridad por la sociedad a don Carlos Vial Tagle, especialmente aquellos que constan en escritura pública de constitución de la compañía otorgada la notaria de Santiago a cargo de don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha once de diciembre de dos mil trece, repertorio número veinte mil ciento cincuenta y cuatro/dos mil trece.



**OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES:** Se acordó, conforme al Artículo Sexto del estatuto social, conferir a partir de esta fecha, poder general a don Raimundo Scagliotti Ravera y a doña Claudia Scagliotti Ravera, para que actuando cualquiera de ellos indistinta y separadamente, representen a la compañía con todas las facultades contenidas en el Artículo Séptimo de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada la notaria de Santiago a cargo de don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha once de diciembre de dos mil trece, repertorio numero veinte mil ciento cincuenta y cuatro/dos mil trece, las que se dan por expresamente reproducidas. Por último, se acordó facultar a todos los asistentes para que, actuando cualquiera de ellos indistintamente, reduzcan a escritura pública la presente acta, en todo o en parte y en uno o más actos, sin necesidad de esperar su aprobación en una nueva junta para que rijan los acuerdos adoptados, sino bastando para ello con que el acta sea firmada por los asistentes. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas. Firman Pablo Scagliotti B. Raimundo Scagliotti R., Samuel Prado R., Claudia Scagliotti R.".- Conforme con su original del acta de Juntas de la sociedad **COMERCIAL HYDROPOL S.p.A.**, que tuve a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.--/

*Scagliotti R.*  
7.4 7 208-0



**NOTARIO TITULAR**

## TRASPASO DE ACCIONES

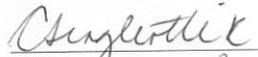
Señor Gerente de: **Comercial Hydropol S.P.A.**

Sírvase Ud. Traspasar 150 acciones emitidas por Comercial Hydropol S.P.A., pertenecientes a mí, **Carlos Vial Tagle** según título en poder de la sociedad emisora, que he enajenado a Inversiones Soefra Limitada al precio de \$ 42.000 por acción, que la Compradora paga en este acto y en dinero efectivo, a entera satisfacción del Vendedor.

**Testigos**

Santiago, 5 de enero de 2016

Claudia Scagliotti Ravera  
Coronel Pereira 98, Las Condes

  
RUT...76.008.219-8

Raimundo Scagliotti Ravera  
Coronel Pereira 98, Las Condes

  
RUT...13.882.582-5

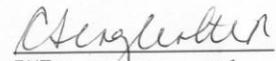
carlos vial tagle  
  
13.882.582-5

Por la presente acepto el traspaso precedente, así como los estatutos de Comercial Hydropol S.P.A., y los acuerdos adoptados por sus Juntas de Accionistas con anterioridad a esta fecha.

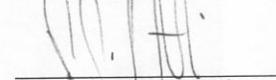
**Testigos**

Santiago, 5 de enero de 2016

Claudia Scagliotti Ravera  
El Regidor 66, piso 13, Las Condes

  
RUT...76.008.219-8

Raimundo Scagliotti Ravera  
Coronel Pereira 98, Las Condes

  
RUT...13.882.582-5

  
Nombre Inversiones Soefra Limitada  
R.U.T. N° 76.008.219-8  
Domicilio Coronel Pereira 98  
Comuna Las Condes  
Ciudad Santiago  
Nacionalidad Chilena  
Fono 22286943

**Adquirente solicita:**

Que la sociedad no emita el título representativo de las acciones adquiridas, sin perjuicio de la inscripción del traspaso correspondiente, y el derecho a solicitar el título cuando lo considere oportuno.

**Para uso interno de la compañía:**